

*En votación económica, se acepta y se reserva para su votación nominal, se emiten: Cuatrocientos setenta y cuatro votos en pro y ningún voto en contra. Aprobados los artículos 74 y 113 de la Ley de Responsabilidades Administrativas con la modificación aceptada por la Asamblea por cuatrocientos setenta y cuatro votos. Febrero 14 del 2023.*

Ciudad de México, 14 de febrero de 2023

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**  
**PRESENTE**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el cuarto párrafo del artículo 74 y el artículo 113 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 74 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, para quedar como sigue:

*Edgar D.*

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	
DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 74. ...</p> <p>...</p> <p>La prescripción se interrumpirá en términos del artículo 113 de esta Ley.</p> <p>Si se dejare de actuar en los procedimientos de responsabilidad administrativa originados con motivo de la admisión del citado informe, y como consecuencia de ello se produjera la caducidad de la instancia, la prescripción se reanuda desde el día en que se admitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>	<p>Artículo 74. ...</p> <p>...</p> <p>La prescripción se interrumpirá en términos del artículo 113 de esta Ley.</p> <p>Si se dejare de actuar en los procedimientos de responsabilidad administrativa originados con motivo de la admisión del citado informe, y como consecuencia de ello se produjera la caducidad de la instancia, la prescripción se reanuda desde el día en que <b>se haya notificado la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa a la persona señalada como presunta responsable.</b></p>

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	
DICE	DEBE DECIR
...	...
...	...
<p><b>Artículo 113.</b> La <b>notificación</b> del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa interrumpirá los plazos de prescripción señalados en el artículo 74 de esta Ley y fijará la materia del procedimiento de responsabilidad administrativa.</p>	<p><b>Artículo 113.</b> La <b>notificación de la admisión</b> del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>a la persona señalada como presunta responsable</b>, interrumpirá los plazos de prescripción señalados en el artículo 74 de esta Ley y fijará la materia del procedimiento de responsabilidad administrativa.</p>

SUSCRIBE



Leonel Godoy Rangel